



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 164-2019-CF/FCS.- Callao, febrero 12 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita autorización al Consejo de Facultad para el Pago de la cuota anual como asociado de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, correspondiente al año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo;

Que, la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, creada el 06 de agosto de 1966, es una institución representativa de la formación profesional de Enfermería que establece políticas y lineamientos para promover la excelencia educativa en la especialidad, brindando asesoría y consultoría a las Escuelas y Facultades de Enfermería.

Que, la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud es miembro de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, y anualmente se paga la cuota institucional, como uno de los requisitos para seguir perteneciendo a la referida asociación.

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 12 de Febrero del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el pago por concepto de derecho de afiliación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, por el monto de **S/ 600.00 (Seiscientos y 00/00 Nuevos Soles)**, correspondiente al año 2019, con recursos directamente recaudados por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° Transcribir la presente Resolución al DIGA y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica